



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°632 -2012-MPMC-J

Juanjuí, 28 de Setiembre de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud del señor: **José Isrrael Hernández Izquierdo**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° 05001812, inmueble ubicado en Carretera a la Victoria (Av. Santa Rosa) AA.HH. Santa Rosa, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, la recurrente del señor: **José Isrrael Hernández Izquierdo**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación;

Que, mediante Informe N° 191-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente;

Que, mediante Escritura Pública de Rectificación de área, independización y Compraventa N° 1439, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la partida N° 05001812, a favor de don **Beider Cardozo Díaz**, vende un lote de menor extensión de 8,392.34 M2;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 05001812, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor del señor: **Beider Cardozo Díaz**.

AREA : 8,392.34 m2

PERIMETRO: 426.00 ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Colinda con Carretera a La Victoria (Av. Santa Rosa – La Victoria) antes nuevo eje del Aeropuerto de Juanjuí, en una longitud de 70.00 m.l.

Por la Derecha Entrando: Colinda con propiedad de don José Isrrael Hernández Izquierdo (Lote Remanente), en una longitud de 143.00 ml.

Por el Izquierdo Entrando: Colinda con propiedad de don José Isrrael Hernández Izquierdo (Lote Remanente), en una longitud de 143.00 ml.

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con propiedad de don José Isrrael Hernández Izquierdo (Lote Remanente), en una longitud de 70.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°632-2012-MPMC-J

LOTE REMANENTE: A Favor del señor: **José Isrrael Hernández Izquierdo.**

AREA : 43,768.45 m²

PERIMETRO: 1,356.00 ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Cinco tramos discontinuos de izquierda a derecha, el **primer tramo** mide 66.00 ml, colinda con la Carretera a la Victoria (Av. Santa Rosa – La Victoria), antes Nuevo Eje del Aeropuerto de Juanjui, luego haciendo un giro a la izquierda un **segundo tramo** mide 143.00 ml, luego haciendo un giro a la derecha un **tercer tramo** mide 70.00 ml, luego haciendo un giro a la derecha un **cuarto tramo** mide 143.00 ml, estos tres tramos colindan con propiedad de Beider Cardozo Díaz (Lote a Independizar); Finalmente haciendo un giro a la izquierda un **quinto tramo** mide 55.0 ml, estos dos últimos tramos colindan con la Carretera a la Victoria (Av. Santa Rosa – La Victoria) antes nuevo eje del aeropuerto de Juanjui.

Por la Derecha Entrando: Colinda con propiedad de Urbanización Los Jardines antes de (Martha Sáenz Guzmán), en una longitud de 337.00 ml.

Por el Izquierdo Entrando: Cinco tramos discontinuos el **primer tramo** mide 28.00 ml, luego haciendo un giro a la derecha un **segundo tramo** mide 24.00 ml, luego haciendo un giro a la derecha un **tercer tramo** mide 160.00 ml, estos tres tramos colindan con la Carretera a la Victoria (Av. Santa Rosa – La Victoria) antes Av. Los Nogales. Luego haciendo un giro a la derecha un **cuarto tramo** mide 100.00 ml, finalmente haciendo un giro a la izquierda un **quinto tramo** mide 100.00 ml, estos dos últimos tramos colindan con propiedad de Álvaro Grandez Puyo e Iberia Gonzales Pinedo antes (Salome Chávez Malaver).

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con propiedad de Álvaro Grandez Puyo e Iberia Gonzales Pinedo (Antes Exaltación Grandez Rojas), en una longitud de 130.00 ml.

Artículo 2º Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3º Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE